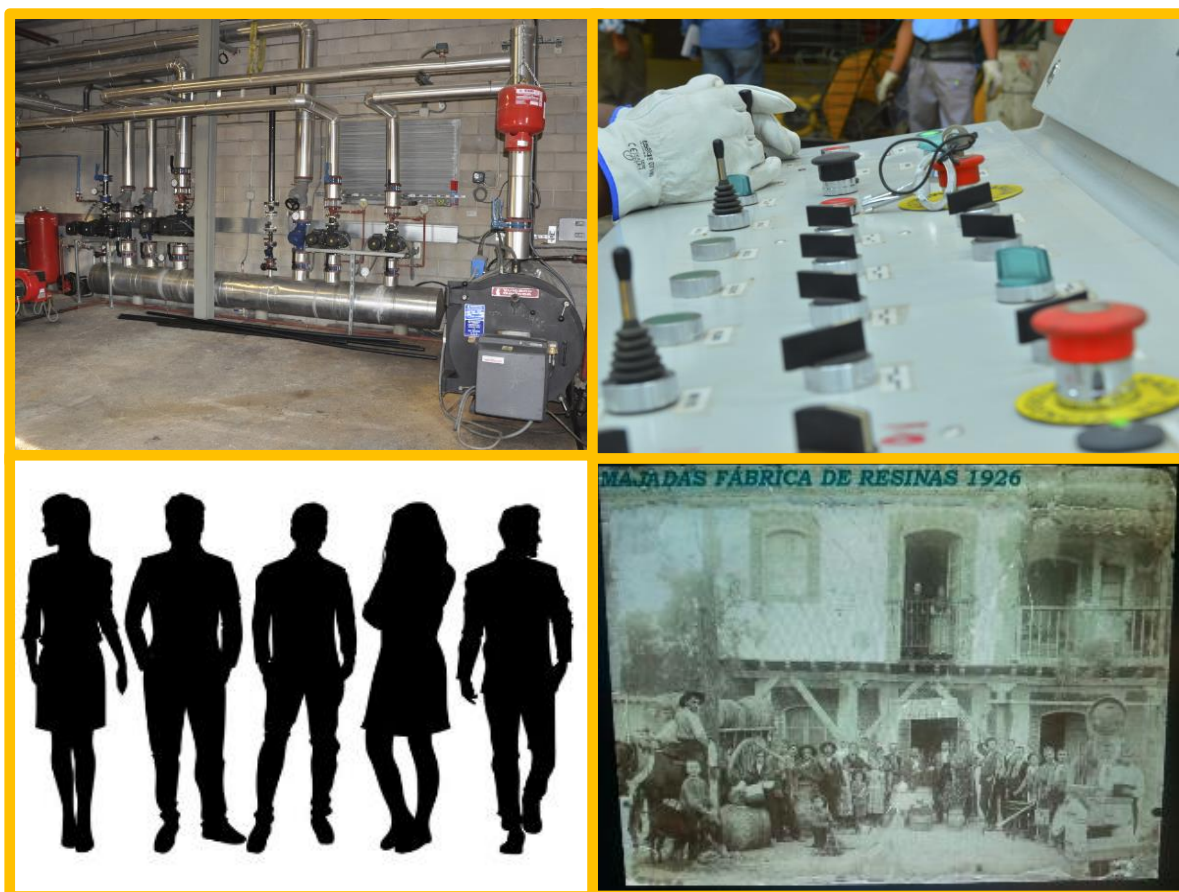


## EJE III.- FOMENTO DE LA BIOECONOMÍA FORESTAL.

### III.4.- REACTIVACIÓN SOCIOECONÓMICA del SECTOR FORESTAL EXTREMEÑO.



*Septiembre 2024*

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural



**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.- Marco legal, competencial e instrumental para reactivación socioeconómica del sector forestal extremeño. ....	1
2.- Objetivos operativos del plan forestal regional para la reactivación socioeconómica del sector forestal extremeño. ....	2
3.- Directrices y criterios orientadores para la reactivación socioeconómica del sector forestal extremeño. ....	2
4.- Medidas para la reactivación socioeconómica del sector forestal extremeño. ....	9

## 1.- Marco legal, competencial e instrumental para reactivación socioeconómica del sector forestal extremeño.

Entre los principios y objetivos establecidos en La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (en adelante LM), modificada por la Ley 21/2015, que establece el marco legislativo estatal en materia forestal, se encuentra el “**fomento de las producciones forestales y sus sectores económicos asociados**”. Además, en el contexto laboral, la citada ley dispone que, entre las competencias de la administración se encuentra la “*promoción de planes de formación y empleo del sector forestal*”.

Por su parte, la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, que dedica en el artículo 249.1 del Título VII sobre montes y aprovechamientos forestales, de acuerdo con las competencias autonómicas al respecto, dispone que “*los montes y recursos forestales deben ser ordenados y gestionados de forma sostenible, integrando los aspectos ambientales con los económicos, sociales y culturales, al objeto de conservar el medio natural y a su vez **procurar actividades productivas que generen empleo**, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida y a las expectativas de **desarrollo socioeconómico sostenible** del medio y la población rural*”.

Además, en desarrollo de lo dispuesto en la referida LM para el Registro Nacional, la ley agroforestal extremeña, en su artículo 282, crea el **Registro Regional de Empresas y Cooperativas que realicen trabajos, servicios o aprovechamientos forestales**, dependiente de la administración autonómica competente en materia forestal y, paralelamente y dependiente de la Consejería competente en materia de industrias, también se crea un **Registro de Cooperativas, Empresas e Industrias de transformación y comercialización** de productos forestales, incluidos los derivados de la madera (de sierra, chapa, tableros, pasta, papel y biomasa forestal), y los no madereros (corcho, resina, aceites, piñón, castaña, setas y trufas).

En la actualidad en Extremadura existen dos **asociaciones de empresas forestales**, la *Asociación Extremeña de Empresas de Obras y Servicios Forestales y Medioambientales (EXTREFOR)*, y la *Asociación Extremeña de Empresas Forestales y de Medio Ambiente (AEEFOR)*, que aglutinan a la gran mayoría de las empresas que realizan trabajos en los montes extremeños. Asimismo, existen otras *entidades asociativas* en el sector forestal como la *Asociación de Propietarios de Monte Alcornocal* de Extremadura (APMAE), la *Asociación Regional de Empresas de Madera* de Extremadura (AREMEX), o la *Agrupación Sanvicenteña de Empresarios del Corcho* (ASECOR), entre otras.

La **Estrategia Forestal Española** (EFE, 1999) subraya que la actuación del Estado debe orientarse a “*las ayudas tendentes a la **reforma de las estructuras productivas**, favoreciendo la producción de madera y otros productos de calidad y la llegada de rentas a los pequeños propietarios y a los trabajadores que realizan sus actividades en el medio rural (forestal o agrosilvopastoral)*”, todo ello materializado a través de las Comunidades Autónomas como órganos competentes. En este contexto, como **marco instrumental de referencia** a nivel nacional, la EFE plantea en diferentes sectores una serie de **propuestas de acción para el fomento del sector forestal y la mejora de la rentabilidad económica de sus productos forestales**.

Por su parte, en el ámbito regional, el *plan de acción* para la **Estrategia de Economía Verde y Circular (Extremadura 2030)** que la Junta de Extremadura presentó en 2017, se compone de 7 ejes temáticos, entre los que para el **sector forestal** destacan el de *recursos productivos y sectores económicos* y el de *empleo, emprendimiento e inversión*. Estos ejes temáticos aglutinan un total de 24 líneas estratégicas, algunas de las cuales presentan propuestas que afectan al sector forestal, como la línea 13 “*La I+D+i verde y circular*” y la línea 19 “*La formación para el empleo, emprendimiento y fomento de la competitividad empresarial*”.

Precisamente, en el marco de la Estrategia Extremadura 2030, la Junta de Gobierno de la Comunidad Autónoma firmó el **Protocolo para el Aprovechamiento Sostenible de los Espacios Forestales** con objeto de **potenciar el sector forestal extremeño**, la *gestión inteligente* del paisaje forestal, la

creación de bosques *resistentes y resilientes* a las alteraciones bioclimáticas, plagas e incendios forestales, así como la **valorización de todos los productos y subproductos forestales**.

## 2.- Objetivos operativos del plan forestal regional para la reactivación socioeconómica del sector forestal extremeño.

Se pretende la **reactivación del Sector Forestal extremeño** en el marco del Plan Forestal de Extremadura, a cuyo fin se plantean los siguientes **objetivos operativos**:

- ☒ **Potenciar la reactivación socioeconómica del sector forestal** como *pilar estratégico* del desarrollo sostenible del medio rural, **dinamizando la actividad productiva** en los montes.
- ☒ **Promocionar la figura del selvicultor activo** y considerar la actividad productiva en el monte como una explotación agraria (*explotación forestal*) a efectos de percibir ayudas al desarrollo rural en la Política Agraria Común (PAC).
- ☒ **Desagregar indicadores socioeconómicos** en las estadísticas que muestren la aportación real del sector forestal a la economía regional.
- ☒ Asentar la **cultura asociativa y el cooperativismo** entre propietarios, gestores y empresarios forestales para la ordenación y gestión eficiente de los múltiples recursos forestales maderables y no maderables que albergan los montes extremeños, así como la puesta en marcha del **Registro de Cooperativas y Empresas de trabajos y servicios forestales de Extremadura**, y la coordinación con la consejería competente en materia de industrias, para la creación del **Registro de Cooperativas, Empresas e Industrias forestales de transformación y comercialización**.
- ☒ **Fomentar el empleo forestal** y establecimiento de población rural, acordar y disponer **convenios laborales** para facilitar la contratación continua de trabajadores forestales.
- ☒ **Aumentar las inversiones públicas** en el monte y el sector forestal extremeño y, a la vez, atraer otras **fuentes de inversión y mecenazgo privado** aprovechando su alta *rentabilidad laboral*.
- ☒ Propiciar la **instalación en el medio rural de empresas de servicios y trabajos forestales e industrias** de transformación de los recursos forestales para una *economía de proximidad* mediante el **fomento del emprendimiento y del empleo forestal**, y la integración de la *cadena de valor* del monte a la industria forestal
- ☒ Promover la acreditación de la **sostenibilidad de los productos que provienen y los servicios que prestan los ecosistemas forestales** (madereros, biomásicos, no madereros, ganaderos, cinegéticos o piscícolas, turísticos, etc.) mediante **sistemas de certificación** que faciliten su llegada al mercado que los consume.
- ☒ Promocionar la **comercialización de productos forestales tradicionales e innovadores**, tanto madereros como no madereros, **dinamizando su mercado**, promoviendo su consumo en la propia administración pública y divulgando los *beneficios ambientales y socioeconómicos* de las actividades del sector forestal.
- ☒ Procurar **formación profesional cualificada y especializada a los empresarios, propietarios, gestores y trabajadores forestales**, incorporando nuevas tecnologías.

## 3.- Directrices y criterios orientadores para la reactivación socioeconómica del sector forestal extremeño.

La *movilización de recursos forestales* y la **dinamización de actividades productivas** en los montes favorecerán su *revalorización económica* y la recuperación de su papel como proveedor de

materias primas, al tiempo que contribuirán a su *sostenibilidad* y, por tanto, a su conservación, para lograr los objetivos previstos de impulsar la **reactivación socioeconómica del sector forestal** extremeño y el desarrollo sostenible del medio rural en el marco del Plan Forestal de Extremadura, conforme a las **orientaciones y recomendaciones** que se exponen a continuación.

☛ **El sector forestal constituye un *pilar estratégico* para el *desarrollo socioeconómico sostenible* del medio rural y otras políticas ambientales y energéticas emergentes.**

El sector forestal debe **incorporarse a la emergente *bioeconomía verde y circular***, y **desempeñar un papel protagonista tanto** en el *desarrollo socioeconómico sostenible* del medio rural, como por su contribución esencial a otras **políticas emergentes de medio ambiente, clima y energía** relacionadas con la *transición ecológica y energética* hacia la *neutralidad climática*.

Además, la **reactivación socioeconómica del monte será fundamental ante el reto demográfico** que supone el despoblamiento del medio rural, que desde mediados del siglo XX se ha ido acelerando, propiciando el abandono de actividades agrarias, sobre todo la ganadería extensiva y, más aún, los usos y aprovechamientos forestales tradicionales en los montes. Para ello se aprobó la *Ley 3/2022, de 17 de marzo, de medidas ante el reto demográfico y territorial de Extremadura*, que en su artículo 30 indica que para impulsar y garantizar el uso múltiple y sostenible de los recursos forestales de Extremadura se aprobará la *Estrategia de Bioeconomía Forestal para Extremadura*, que fue aprobada mediante el Decreto 32/2022, que también incluye entre sus 286 medidas, algunas relacionadas con el sector forestal.

Precisamente el **cese de actividades ganaderas y forestales** en los montes y tierras abandonadas ha favorecido la **expansión de los bosques y matorrales** que recogen los sucesivos inventarios forestales en terrenos que se ha ido *renaturalizando* por regeneración natural. El abandono del monte deja en el olvido su papel como suministrador de recursos naturales, pasando **del antiguo monte productivo**, al **monte recreativo y contemplativo** que la sociedad actual valora más.

**Recuperar el proverbial papel del monte como suministrador de materias primas** requiere **dinamizar la actividad productiva**, propiciando los tratamientos selvícolas de mejora de las masas forestales, logrando la persistencia sostenida de los recursos naturales renovables que alberga y, por ende, su propia conservación. Además, la *movilización* de los diversos recursos forestales maderables y no maderables mediante su ordenado aprovechamiento sostenible, permitirá la *revalorización económica* del monte y la generación de riqueza, rentas y empleo, contribuyendo así al desarrollo socioeconómico sostenible del medio rural y a la estabilización de su población.

☛ **La generación de *empleo forestal*, fundamental para *revertir la tendencia demográfica negativa* en el medio rural.**

Para impulsar la necesaria *reactivación económica* del sector forestal extremeño, además de incrementar la *actividad productiva* para revalorizar el monte, hay que **generar y fomentar el empleo forestal en el medio rural**, y reforzar la *cadena de valor* y la profesionalización y estructura del *tejido empresarial e industrial*, incrementando las inversiones en el monte y el sector forestal.

Si se compara el mapa forestal de la región con los pueblos donde, entre los años 2011 y 2020, es mayor tanto el descenso de población como el porcentaje de mayores de 65 años, se comprueba que las **zonas con menor densidad de población** coinciden con el área de influencia donde se concentran las grandes masas forestales de la región. Puede generalizarse que los **municipios más envejecidos y con mayor pérdida de población** en la última década se corresponden con *zonas de vocación forestal*, lo que conlleva el **abandono del monte** y la acumulación de combustible vegetal, elevando el riesgo de incendios. De ahí que, para **revertir esta tendencia demográfica negativa** en estas zonas forestales de la región, sea tan conveniente **dinamizar actividades productivas**

en los montes próximos y **generar empleos verdes** que procuren la gestión del territorio y contribuyan a estabilizar y atraer población al medio rural.

Según el *XI Estudio de Inversión y Empleo en el Sector Forestal*, elaborado por la Asociación Nacional del Empresas Forestales (ASEMFO) sobre las actividades relacionadas con la **selvicultura y las explotaciones forestales**, entre 2015 y 2018 una media de **casi 8 mil trabajadores** presentaba **contratos laborales de empleo forestal** en Extremadura, que se situaba como **la cuarta comunidad autónoma española** con mayor cantidad de **contratos forestales**, solo superada por Andalucía, Castilla La Mancha y Galicia. Aun así, se puede afirmar que en realidad **el empleo forestal en Extremadura** (11% del regional), como en el resto de España, está por debajo de sus posibilidades y de las oportunidades que se presentan.

Esto se debe principalmente al **abandono progresivo** de los montes (a pesar de la amplia disponibilidad y variedad de recursos forestales maderables y no maderables), a las **dificultades físicas y la temporalidad propia de los trabajos forestales**, y a que existen **pocas empresas** de servicios y trabajos forestales e industrias del sector en la región, y son de pequeño tamaño.

La **alta rentabilidad laboral de las inversiones en el sector forestal** proporciona más empleos que cualquier otra actividad en el medio rural, puede estabilizar a la población rural y atraer a nuevos pobladores, ante el **reto demográfico** que presenta su progresiva pérdida de población. Invertir en el sector forestal **genera riqueza y empleo** en beneficio de los habitantes del medio rural, sobre todo en la zona de influencia de las grandes áreas forestales en una **economía de proximidad**.

En este contexto laboral, sería conveniente procurar el establecimiento de **convenios de empleo forestal** que faciliten la contratación de trabajadores forestales, contribuyendo así al asentamiento de población rural.

Igualmente necesario es el reconocimiento de la **figura del selvicultor activo profesional**, como titular o gestor del monte, en base a lo dispuesto en la *Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias*, con el objeto de facilitar su condición de beneficiario para percibir ayudas de la PAC al desarrollo rural y las compensaciones procedentes por su adecuado cuidado y mantenimiento, mejora y regeneración garantizando su persistencia sostenida, a ser posible bajo un plan de ordenación de montes aprobado por la administración forestal regional.

➤ **Aprovechando su rentabilidad laboral, es preciso aumentar las inversiones públicas en el monte y el sector forestal y atraer fuentes de inversión y mecenazgo privado.**

Las inversiones públicas en el monte y el sector forestal extremeño van ligadas fundamentalmente a la ejecución de los distintos programas europeos de desarrollo rural. Esta inversión pública en Extremadura se aproxima a **50€ por habitante**, doblando la media nacional, solo por detrás de Castilla La Mancha, sin embargo, la inversión media por hectárea forestal en el monte extremeño no llega a **20€/ha**, apenas la mitad de la cifra nacional y de las más bajas de España.

Si se pretende que el sector forestal se incorpore a la emergente bioeconomía y tenga la importancia que debiera en materia de medio ambiente y biodiversidad, de energía y clima, desarrollo rural y reto demográfico, **es imprescindible aumentar las inversiones públicas** en el monte y el sector forestal extremeño y, aprovechando su **alta rentabilidad laboral por su empleo inducido**, a su vez, **atraer otras fuentes de inversión y mecenazgo privado**.

Siendo la **dinamización de la actividad productiva forestal** un requisito necesario para **generar empleo forestal**, hay que **minimizar los requisitos y agilizar los trámites** administrativos exigibles para el aprovechamiento y la **movilización** de los recursos forestales, para que no limiten la capacidad del monte de **atraer inversiones**. A estas limitaciones se añaden los **riesgos** y las **amenazas** que suponen para la actividad y las producciones forestales las **perturbaciones**

climáticas, los *agentes nocivos y patógenos* o los *incendios* forestales, con escasas coberturas por parte de los seguros en la actividad forestal.

A todo ello, se suma a la *escasa productividad y rentabilidad* del monte, la *irregularidad y el largo plazo* de la producción forestal, o la prolongada *temporalidad e incertidumbre* de las producciones para la obtención de resultados y beneficios, o bien la *estacionalidad* del empleo forestal, incluso la *inestabilidad* de precios de los productos forestales, que supone un *riesgo económico* para el mercado de los productos madereros y no madereros.

La **atracción de la *inversión privada* en el monte y el sector forestal extremeño** debe facilitarse minimizando las dificultades, procurando *ayudas e incentivos económicos* a propietarios o gestores y empresarios forestales, y otorgando *beneficios fiscales* al mecenazgo mediante desgravación de sus inversiones, siempre y cuando inviertan en el cuidado y mejora de los montes mediante la ordenación y gestión forestal sostenible de los montes, o de repoblaciones.

Así, por ejemplo, **el mercado de emisiones de CO<sub>2</sub> ofrece una oportunidad de atraer inversiones privadas** por el **carbono retenido por los bosques** mediante *créditos de carbono* en beneficio de propietarios o gestores y empresarios forestales que acrediten el **mantenimiento y mejora de la captura de carbono** mediante repoblaciones forestales o la aplicación de una adecuada silvicultura que estimule el crecimiento de la masa forestal y, en consecuencia, a su vez también aumente su capacidad de captación de CO<sub>2</sub>.

Otra forma de **facilitar inversiones** por estas operaciones en los montes es procurar **mecanismos e instrumentos económicos compensatorios por el adecuado mantenimiento y mejora** de los *servicios ambientales o ecosistémicos y sociales* que proporcionan estos ecosistemas forestales, siempre que lo demuestren, acrediten o certifiquen, e incentivando a los propietarios y gestores forestales que administran **más de 160 mil propiedades forestales en la región**, casi todas (99%) privadas, y cerca de 65 mil, compartidas por hasta 100 titulares, por lo que se puede estar hablando de alrededor de 300 mil propietarios forestales extremeños.

### 👉 El refuerzo de la cadena de valor del monte a la industria forestal y de la estructura del tejido empresarial e industrial del sector.

En estos aspectos, se debe tener en cuenta lo dispuesto para el apoyo a propietarios o gestores y empresarios forestales para la cadena de valor, la transformación, comercialización y promoción de los productos madereros, incluida la biomasa, y no madereros. **La desestructuración del sector productivo forestal y de la cadena monte-industria es un obstáculo para la reactivación socioeconómica del sector forestal** en Extremadura. En el sector forestal extremeño se percibe una **insuficiente conexión** entre *propietarios y gestores forestales*, y las *empresas e industrias*, y más aún con los consumidores, a lo que se añade la escasa *profesionalización* y la falta de *cultura asociativa y cooperativa* en el sector forestal extremeño para producir y comercializar en común sus productos de una manera más eficiente, rentable y operativa.

Se estima que **en Extremadura hay cerca de setecientas empresas e industrias del sector forestal**. Según los datos del *XI Estudio de Inversión y Empleo en el Sector Forestal*, **363 empresas** están **dedicadas a servicios y trabajos forestales** y otros relacionados con la pesca y la acuicultura (representan el 4% de las empresas españolas de este tipo). Por otra parte, según los datos registrados por el Instituto Nacional de Estadística, **en 2020 había en Extremadura 326 empresas de la industria de la madera**, *23 de aserrado y cepillado de madera y 303 fabricación de productos de madera, corcho, cestería y espartería*, que en conjunto suponen un **3,3% de las industrias forestales** de este tipo a nivel nacional.

**El tejido empresarial se encuentra muy poco estructurado y conectado con la industria forestal**. En la región las **pequeñas empresas** copan la mayoría (**60%**) del tejido empresarial del subsector

de la madera y el corcho, donde predominan empresas familiares de reducido tamaño con una **escasa capacidad de inversión y de tecnificación** de sus actividades e **innovación** de sus sistemas de gestión y producción para incrementar las posibilidades de expansión del sector.

Habría que **facilitar inversiones** que favorezcan la **integración de la cadena de valor añadido entre el monte y la industria forestal**, y procurar **medidas de fomento** mediante **ayudas** o **subvenciones** e **incentivos económicos y fiscales** para mejorar la **productividad** y la **rentabilidad** de la propiedad forestal y la **competitividad** de los productos forestales, el **emprendimiento** y la **modernización** de empresas e industrias forestales, su capacidad de **innovación** y **transferencia tecnológica**.

También se precisa **incentivar el establecimiento de empresas e industrias forestales** de primera y segunda transformación de los recursos forestales maderables y no maderables **en zonas próximas a las áreas forestales**, así como la **promoción de los productos forestales** derivados y de la **implantación de sistemas de certificación** de la gestión en origen en el monte y de la **cadena de custodia** de los productos forestales derivados, incluso sistemas de **control de calidad** en las empresas e industrias del sector forestal.

Para favorecer la cadena de valor del monte a la industria forestal se considera también conveniente mantener **una estrecha colaboración** con las administraciones competentes autonómicas y estatales **en materia de industria y energía**, así como con otras entidades, empresas y actores implicados o interesados en la industria forestal y su localización en la región extremeña.

También se considera necesario **mantener las líneas de ayudas actualmente existentes** para la ordenación y gestión sostenible de los montes, los espacios naturales protegidos y hábitats de interés natural, compensación de daños de fauna silvestre, acuicultura, educación ambiental o voluntariado, así como la inclusión de nuevas líneas de ayuda que den una respuesta adecuada a las necesidades planteadas por el monte y sector forestal extremeño.

Como antes se ha mencionado, **también facilitaría atraer inversiones forestales una política de estabilización de precios en el mercado de los productos forestales** madereros y no madereros que reduciría la incertidumbre de las producciones y además facilitaría su comercialización. A este aspecto también contribuirían las agrupaciones de pequeños propietarios forestales, para procurar una gestión, producción y venta eficientes de sus productos, facilitando la actividad productiva en los montes y el desarrollo empresarial e industrial del sector forestal en Extremadura.

### • La promoción de la cultura asociativa y el cooperativismo facilitando sinergias y mecanismos de colaboración entre los actores implicados.

La **cultura asociativa** y el **cooperativismo** en el ámbito forestal no están demasiado arraigados en Extremadura, ni tampoco se aplican los mecanismos de concentración parcelaria tan asentados en la política agraria. Conviene, pues, **fomentar modelos asociativos de gestión, producción y comercialización conjuntas**, procurando **contratos programados plurianuales** a medio plazo de producción y venta entre propietarios, selvicultores o gestores con las empresas e industrias forestales, así como **promocionar las organizaciones interprofesionales**, y disponer **mecanismos de colaboración** entre aquellos y los trabajadores forestales, para facilitar una **continuidad laboral** en los trabajos, servicios y aprovechamientos temporales que faciliten su rentabilidad.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en la ley agraria regional, habría que poner en marcha el **registro de Cooperativas y Empresas del Sector Forestal de Extremadura (RESFOREX)** como registro público administrativo, en el que deberán inscribirse todas aquellas empresas, cooperativas, autónomos y otras sociedades que operen y desarrollen actividades propias del sector forestal para la Administración autonómica.



Asimismo, habría que prestar **apoyo y cooperación con la Consejería competente en materia de industrias** para la inclusión en el **Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura** de las industrias de transformación de productos forestales madereros y no madereros, tal como también dispone la referida ley agraria regional para las industrias de madera de sierra, chapa, tableros, pasta, papel, corcho, resina, biomasa forestal, aceites, piñón, castaña, setas y trufas.

➤ **Hay que desagrupar los indicadores socioeconómicos propios del sector forestal en las estadísticas para mostrar el potencial socioeconómico de los recursos forestales.**

Debido a la **falta de datos y de estadísticas fiables** de los aprovechamientos de los recursos forestales maderables y no maderables y sus producciones, al ser la mayor parte de los montes de titularidad privada, lo que dificulta la recogida de información por la administración, resulta difícil **cuantificar la contribución del sector forestal extremeño a la economía regional**. Además los terrenos forestales prestan **servicios ambientales y sociales muy apreciados por la sociedad** pero **sin precio de mercado** ni contraprestación a quienes los generan, por lo que son *intangibles monetarios* que tampoco quedan reflejados en las estadísticas.

Los **indicadores económicos del sector forestal en las estadísticas regionales son francamente mejorables**. Se integran en el sector agrario, pero no se definen ni diferencian bien las diversas actividades, productos y empresas del sector forestal; ni siquiera están integradas en la *clasificación de actividades económicas* de las estadísticas oficiales. Por ello, parece que su contribución a la economía regional es menos significativa de lo que es.

Por estas razones, conviene **desagrupar los indicadores socioeconómicos propios del sector forestal** en las estadísticas agrarias, para mostrar el potencial socioeconómico de los recursos forestales, y obtener datos fiables de aprovechamientos, producciones, inversiones y empleo forestal, o del mercado de precios de productos forestales, de los propietarios y explotaciones forestales, o de su representación sectorial y de las sociedades cooperativas existentes, entre otros aspectos que servirían para **dar mayor visibilidad al valor del sector forestal en la economía regional**.

Así mismo, conviene **valorar económicamente**, por métodos directos o indirectos, **los beneficios ambientales y sociales** que los montes proporcionan, para que sus propietarios o gestores que los generan y mantienen puedan percibir una *contraprestación económica* por tales servicios de interés general, al menos para sufragar el mantenimiento de dichas prestaciones ambientales.

➤ **Se necesitan planes de formación para aumentar la mano de obra cualificada.**

La pérdida de usos y costumbres, aprovechamientos y actividades tradicionales en los montes, o de la propia *cultura forestal*, se suma a la emigración que se viene produciendo en zonas rurales en las últimas décadas y la jubilación de los antiguos trabajadores forestales. Todo ello, sumado a la dureza física y la *temporalidad* de los trabajos forestales, ha provocado que cada vez sea más **complicado conseguir la mano de obra especializada o cualificada**.

En estas condiciones, se hacen necesarios **programas de formación** especializada en los distintos trabajos, tratamientos, aprovechamientos y actividades en el monte, no sólo para la extracción de madera, que requiere la pericia de los operarios en el manejo de maquinaria tecnificada, sino también para oficios como el podador, el corchero, el resinero o el piñero, o para el aprovechamiento con criterios de sostenibilidad de otros recursos forestales no maderables, como los hongos, frutos y plantas silvestres melíferas, alimenticias, aromáticas o medicinales.

Por otro lado, como los trabajadores, los *propietarios y gestores*, o los empresarios también necesitan formarse en *nuevas tecnologías*, sistemas de gestión de aprovechamientos nuevos, y formas de trabajo *innovadoras* que están surgiendo, o en la recuperación de antiguos aprovechamientos, los

planes de formación cualificada o especializada han de ser **multinivel** dirigidos a propietarios, gestores, empresarios y trabajadores forestales.

En este sentido, el *Plan de Acción 2018-2020* de la Estrategia Española de *Economía Circular 2030*, contemplaba entre las medidas de fomento de la producción forestal, la **mejora de la empleabilidad y la formación de los trabajadores del sector forestal**, habilitando fórmulas de continuidad que tiendan a romper la marcada estacionalidad del empleo en el sector, lo cual implica procurar una adecuada alternancia y complementariedad de actividades, tratamientos y aprovechamientos en el monte (trabajos selvícolas, madera, leña, pastos, caza, corcho, resina, frutos o setas...) con otras labores de gestión (prevención y extinción de incendios forestales).

➤ **El sector forestal debe mostrar su sostenibilidad y *responsabilidad ambiental* en toda la cadena de valor de los productos forestales.**

La **sostenibilidad** debe garantizarse y demostrarse por parte del sector forestal, tanto en la *gestión en origen* del monte que asegure su conservación, el uso y persistencia sostenida de los recursos forestales y su aprovechamiento ordenado, responsable y eficiente, como en la *cadena de custodia* en la distribución y transformación de los productos forestales derivados. En este sentido, es precisa la disposición de **planes técnicos de ordenación de montes o modelos de gestión** aprobados por la administración forestal, e instrumentos equivalentes de gestión forestal sostenible, así como la posibilidad de su acreditación mediante **sistemas de certificación forestal** reconocidos que sean independientes y formalmente acreditados.

En este sentido, el artículo 256 de la *Ley 6/201, Agraria de Extremadura* relativo a la certificación forestal insta a las Administraciones Públicas a promover la adopción de un *sistema formalmente acreditado de certificación de la gestión forestal sostenible* en origen de los montes y de la *cadena de custodia* de los productos forestales, de forma voluntaria, transparente y no discriminatoria. La **superficie forestal certificada** en los montes extremeños se acredita mediante los dos sistemas reconocidos en España: PEFC (*Programme for the Endorsement of Forest Certification Schemes*) junto con FSC (*Forest Stewardship Council*), los cuales también certifican las cadenas de custodia de las industrias de transformación de la madera y otros productos forestales.

Actualmente la superficie forestal certificada en Extremadura, prácticamente en su totalidad por el sistema PEFC, casi alcanza las **105 mil hectáreas**, habiendo registrado un incremento superior al 20% en los últimos dos años, aunque solo representan poco más del 5% del monte arbolado extremeño. No obstante, cerca de dos terceras partes de las mismas corresponden a montes públicos, de los que casi el 65% se corresponden con los montes de Las Hurdes.

Es necesario demostrar a la sociedad que se hace una *gestión forestal sostenible* en montes ordenados mediante un *sistema acreditado de certificación forestal* que convendría que se extendiera a la totalidad de los montes extremeños, gestionados, pero sobre todo a los **montes no gestionados por la administración**, que ocupan la gran mayoría del territorio forestal extremeño. Para ellos, convendría implementar **ayudas públicas e incentivos** económicos tanto para la **planificación** de la gestión forestal en el monte, como a la **certificación** forestal acreditada en origen y para la cadena de custodia de los productos forestales madereros y no madereros, así como campañas para su promoción entre propietarios o gestores forestales, empresarios e industrias forestales.

Para conseguir la deseada proyección social de este tipo de medidas, la administración y el sector forestal deben realizar **campañas de promoción de su gestión forestal sostenible**, así como sobre la sostenibilidad y responsabilidad ambiental de las actividades económicas de las **empresas e industrias forestales**, o de que el **consumo y compra responsable de productos**

**forestales** procedentes de *recursos naturales renovables* y sustitutivos de otros con mayor coste ambiental desde una óptica de *circularidad*, beneficia al medio ambiente.

Así, por su parte, y conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 35 bis de la Ley estatal de Montes sobre **compra responsable de productos forestales**, una de las medidas del Plan de Acción 2018-2020 para la *Estrategia de Economía Verde y Circular Extremadura 2030*, en el eje de consumo, es la “*incorporación de criterios de economía circular en la contratación pública y subvenciones*”, lo cual quedó incluido en el *Plan de Contratación Pública Ecológica (2019)*, que propone el fomento de la *compra y utilización responsable* de productos forestales con certificados de procedencia que garanticen una gestión forestal sostenible.

Actualmente existe una **creciente demanda de productos forestales** que es preciso satisfacer aumentando la oferta, lo cual genera expectativas favorables para la *reactivación socioeconómica* del sector forestal extremeño. Hay que explicar a la sociedad que los espacios forestales, además de lugares para el recreo y la contemplación o el disfrute de la naturaleza, son también almacenes de recursos naturales susceptibles de aprovechamiento sostenible para procurar materias primas útiles para el ser humano.

#### 4.- Medidas para la reactivación socioeconómica del sector forestal extremeño.

Esta Línea de Acción, como instrumento de ejecución del PFEEx, se articula en el Eje estratégico III para el **fomento de la bioeconomía forestal** y dispone **11 medidas** específicas para lograr algunos de los objetivos y retos propuestos para la reactivación del sector forestal extremeño; las relacionadas con la formación o publicidad se proponen en sus Líneas de Acción correspondientes:

##### A. Desarrollo normativo e instrumental.

**III.4.A.01.-** Definición normativa de la figura del **selvicultor activo profesional**, en el ámbito de la CCAA, para la percepción de ayudas directas de una futura PAC.

##### B. Administrativas: estructura y organización, procedimientos, coordinación, colaboración institucional y participación sectorial.

**III.4.B.01.-** Puesta en marcha del **Registro de Cooperativas y Empresas de trabajos y servicios forestales de Extremadura** en el que deberán inscribirse todas aquellas empresas, cooperativas, autónomos y otras sociedades que operen y desarrollen actividades propias del sector forestal para la Administración autonómica.

**III.4.B.02.-** Cooperación con la Consejería competente en materia de industrias para la creación del **Registro de Cooperativas, Empresas e Industrias forestales de transformación y comercialización de productos forestales** madereros y no madereros, conforme a lo dispuesto al efecto en la Ley 6/2015, Agraria de Extremadura.

**III.4.B.03.-** Coordinación con el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX) para la **incorporación de los productos forestales al mercado de los productos ecológicos**, adaptando los criterios y condiciones que lo permitan de acuerdo con el reglamento europeo.

##### C. Planes, programas, actuaciones sobre el territorio, análisis y estudios.

**III.4.C.01.-** Fomento de **acuerdos y mecanismos de colaboración entre los agentes del sector para facilitar la continuidad laboral en los trabajos forestales**, de modo que se posibilite la rentabilidad económica de aprovechamientos que, en la

mayoría de los casos, son temporales, discontinuos (aunque compatibles) o están condicionados por cuestiones ambientales o sociales.

- III.4.C.02.-** Promoción entre empresas, organizaciones sindicales y administración de la redacción de un **Convenio Laboral específico del sector forestal** en Extremadura, adaptado a la realidad del sector en la región.
- III.4.C.03.-** Impulso a la **cultura asociativa y el cooperativismo** entre propietarios, gestores y empresarios forestales de cara a la *ordenación sostenible* de los múltiples usos y recursos que albergan los montes extremeños, sean o no de titularidad compartida, a la *mejora de la productividad* de los cotos, explotaciones y empresas, y, en su caso, a *ganar eficiencia en la distribución, en la obtención de condiciones justas de comercialización y en la promoción conjunta* de los productos de cada uno de los subsectores a unas escalas acordes con sus capacidades productivas (desde local o comarcal, a regional, nacional o internacional).
- III.4.C.04.-** **Ayudas públicas e incentivos económicos y fiscales** para mejorar la *productividad* y la *rentabilidad* de los usos y aprovechamientos forestales, fomentar el *emprendimiento*, la *modernización* y la capacidad de *innovación y transferencia tecnológica* de las empresas e industrias vinculadas a los ecosistemas forestales, así como para incentivar el *establecimiento de empresas, obradores e industrias* de manufactura y/o primera y segunda transformación en las áreas rurales forestales que consoliden cadenas de valor y atiendan también los circuitos cortos, generando riqueza y empleo en una economía verde de proximidad que ayude a revertir la tendencia actual de progresivo despoblamiento de las áreas forestales.
- III.4.C.05.-** Promoción de la **diversificación de las actividades productivas sostenibles y compatibles en los ecosistemas forestales**, para la diversificación de usos, servicios y productos, ligadas a todos los subsectores (maderero, biomásico, no maderero, ganadero, cinegético, piscícola, acuícola, turístico, etc.) que comporten beneficios socioeconómicos suplementarios en el marco de la bioeconomía.
- III.4.C.06.-** Impulso al **consumo y utilización en la propia administración pública** y a las **cadena corta de comercialización de productos forestales** de todo tipo, especialmente de productos certificados, para fomentar la sostenibilidad de los usos y aprovechamientos de los recursos provenientes de los ecosistemas forestales y la maximización de retornos económicos a la población del medio rural.
- III.4.C.07.-** **Promoción de la adhesión a sistemas de certificación de la gestión en origen y de la cadena de custodia** que acrediten la sostenibilidad de los usos cinegéticos, piscícolas y silvopastorales (en especial, en la dehesa), de las producciones forestales, y de los servicios que prestan estos ecosistemas, para facilitar su llegada al mercado que los consume, tanto en los montes gestionados por la administración forestal regional como en los particulares, estableciendo líneas de ayuda específicas. Colaboración con las *entidades independientes* que corroboran dicha sostenibilidad para el ajuste de requisitos propios (además de los comunes) a la singularidad de cada uno de los productos y servicios forestales comercializables.